

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 222

9 DE MARZO DE 2009

Presentada por el Senador *Berdiel Rivera*
Referida a la Comisión de

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de una escuela técnica-vocacional en el Municipio de Lares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, autoriza al Secretario del Departamento de Educación a establecer escuelas vocacionales que brinden un programa de estudios que ayude a los egresados a obtener una educación técnica-vocacional de excelencia que les viabilice obtener un empleo diestro en el área en la que se especializó.

Aunque en nuestro país existen grandes oportunidades para lograr una educación universitaria, no es menos cierto que existe un grupo de estudiantes que tiene un especial interés en aprender un oficio o carrera vocacional que le permita abrirse campo en el mundo laboral y no necesariamente cursar estudios universitarios.

En los pueblos de la zona central, como lo es Lares, la tendencia hacia la búsqueda de oportunidades educativas dirigidas a la obtención de preparación técnico-vocacional se hace más importante, dado que muchos estudiantes se convierten en principal apoyo de la familia una vez finalizan su educación a nivel superior.

Finalmente, la ubicación estratégica del Municipio de Lares podría servir para que otros estudiantes de pueblos cercanos se beneficiaran de los ofrecimientos de esta escuela técnico-vocacional en dicha municipalidad.

Por dichas razones, es menester de esta Asamblea Legislativa identificar las necesidades de los estudiantes en todas las regiones de Puerto Rico y procurar que el Departamento de Educación provea alternativas de educación que se ajusten a las necesidades de los estudiantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia del Senado
2 de Puerto Rico a realizar un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de una escuela técnica-
3 vocacional en el Municipio de Lares.

4 Sección 2.-La Comisiones deberán solicitar al Departamento de Educación que
5 identifique los recursos de planta física existentes, si alguno, y sugerir sus recomendaciones para
6 el establecimiento de la escuela técnico-vocacional en el Municipio de Lares.

7 Sección 3- Las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia deberán rendir un
8 informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo dentro de los ciento
9 ochenta (180) días siguientes a la fecha de aprobación de esta medida.

10 Sección 3 -Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.